



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación  
directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Campos Cayatopa, José Vicente (ORCID: 0000-0002-2426-5981)

**ASESOR:**

Dr. Figueroa Coronado, Erick Carlo (ORCID: 0000-0002-2599-2558)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

CHICLAYO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Quiero agradecer primero a nuestro señor Jehová, ya que con su bendición y la perseverancia se logró alcanzar la meta trazada y que se concretizó en la presente investigación.

A las personas que con su apoyo y predisposición me permitieron obtener la información que se requería, y de esa manera poder lograr el objetivo de la investigación de la presente tesis.

A cada uno de mis catedráticos que, con su esfuerzo, empeño y dedicación, nos inculcaron el horizonte correcto para obtener los conocimientos y poder de esa manera ser unos profesionales especialistas en el tema de Gestión Pública.

A mi esposa, mi compañera fiel e incondicional, ya que ella es y será siempre el motor que me impulsa a seguir adelante, a luchar día a día por ella y mis hijos que son los que más amo en mi vida, a ellos en forma especial está dedicado este logro profesional.

José Vicente

## **Agradecimiento**

Mi tesis la dedico a mi venerada esposa Rosario Milagritos Urbina Vásquez, ya que, con su apoyo, amor y cariño, el mismo que fue demostrado día a día, he podido lograr este objetivo y el mismo que nos servirá como familia y como pareja de vida.

A mis amados hijos, ya que ellos son la motivación que tengo para seguir adelante, luchando por ser mejor cada día y lograr los objetivos que me trazo, que tienen un objetivo único, que es la búsqueda de bienestar de mi familia.

A mi madre que, a pesar de sus deficiencias propias de su edad, está siempre a mi lado apoyándome en cada paso que doy y que nunca me desalienta, por el contrario, siempre me alienta a seguir adelante y que gracias a sus consejos he podido lograr esta meta.

A nuestros catedráticos que en el proceso nos orientaron con sus conocimientos y exigencias, en especial al Dr. Erick Carlo Figueroa Coronado, que con su paciencia y dedicación nos orientó para poder obtener un producto final que en esta ocasión se ve concretizado de manera óptima en la presente tesis.

El Autor

## Índice de contenidos

Carátula...	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y operacionalización .....	15
3.3. Población, muestra y muestreo .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN.....	22
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES .....	28
VIII. PROPUESTA .....	29
Referencias .....	31
ANEXOS .....	39

## Índice de tablas

Tabla 1: Actos preparatorios en los procesos de contratación directa .....	29
Tabla 2: Ejecución contractual en los procesos de contratación directa .....	30
Tabla 3: Eficacia del proceso de contratación directa .....	31

## **Índice de gráficos y figuras**

Figura 1: Actos preparatorios en los procesos de contratación directa .....	29
Figura 2: Ejecución contractual en los procesos de contratación directa .....	30
Figura 3: Eficacia del proceso de contratación directa .....	31

## Resumen

El presente trabajo de investigación cuyo objetivo fue proponer estrategias de Control interno en los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028II DIRTEPOIL Chiclayo, para lo cual se tuvo en cuenta la aplicación de un diseño de investigación propositivo, no experimental. La población parte del presente estudio, consto de cuarenta (40) trabajadores de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo. El instrumento utilizado fue el cuestionario, con el cual se midió la eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOIL Chiclayo, evaluándose dos dimensiones: Actos preparatorios y Ejecución contractual, con la validez de tres expertos y una confiabilidad obtenida con alfa de Cronbach. La eficacia del proceso de contratación directa que efectúa la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, según las dimensiones actos preparatorios y ejecución contractual, tuvo como resultado el primero y segundo, que el 85% de los encuestados manifiestan que el desarrollo del proceso de contratación directa dentro de la entidad se encuentra en un nivel de ineficaz, lo cual acredita que dentro de la entidad no existen estrategias de control interno que conlleven a que se efectúe un eficaz desarrollo del proceso de contratación directa.

**Palabras clave:** Control interno, estrategias, contratación directa, eficacia.

## **Abstract**

The present research work whose objective was to propose internal control strategies in the direct contracting processes of the Executing Unit 028 II DIRTEPOIL Chiclayo, for which the application of a non-experimental, purposeful research design was taken into account. The population part of the present study, consisted of forty (40) workers of the Executing Unit No. 028 II DIRTEPOL Chiclayo. The instrument used was the questionnaire, with which the effectiveness of the direct contracting processes of the Executing Unit 028 II DIRTEPOIL Chiclayo was measured, evaluating two dimensions: Preparatory acts and Contract execution, with the validity of three experts and a reliability obtained with Cronbach's alpha. The effectiveness of the direct contracting process carried out by the Executing Unit No. 028 II DIRTEPOL Chiclayo, according to the dimensions of preparatory acts and contractual execution, resulted in the first and second, that 85% of the respondents state that the development of the process of Direct contracting within the entity is at an ineffective level, which proves that within the entity there are no internal control strategies that lead to an effective development of the direct contracting process.

**Keywords:** Internal control, strategies, direct hiring, efficiency

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, (Barnuevo Favo & Monzon Mayo, 2017) explican que según el análisis realizado en diversos seminarios organizados, en torno a las normas promulgadas por el gobierno Español, relacionadas al régimen legal del control dentro de las entidades públicas del Estado, hacen saber que se ha modificado marcadamente la norma en relación a esta materia, asimismo, ha determinado la exigencia de realizar el control en las mencionadas entidades, a fin de luchar contra los actos de corrupción que dentro de ellas se desarrollan a consecuencia de un deficiente control.

Se debe de entender que el Control Interno dentro de una entidad pública según una apreciación de nivel internacional y tomando como ejemplo a España, no se viene desarrollando de una manera eficiente y eficaz dentro de las entidades del estado, máxime, si se tiene que en temas de contratación pública este tipo de control no ha tenido buenos resultados y por ende existen ciertas modificaciones legales dentro del gobierno español, que buscan corregir estas deficiencia advertidas en el transcurso del tiempo, lo cual no es ajeno a lo que se vive en América Latina, ya que bien sabido es que, los índices de corrupción dentro de las entidades encargadas de administrar recursos económicas del Estado, tienen una alarmante cifra porcentual.

En el Perú, el Control Interno es un tema que en la actualidad ha traído muchas interrogantes y por lo mismo la búsqueda de solución al problema que existe dentro de las entidades públicas, específicamente en los procesos de contrataciones de las mismas, es por ello que, dentro del desarrollo el método de control interno, se debe de mencionar que el enfoque reciente de control interno se inicia a partir de los años 70. Es por ello que según (Bourdin,1972) este exteriorizaba que la concepción de control se debe representar desde dos aspectos, siendo

el primero aspecto una verificación y el segundo aspecto como un dominio; los mismos que deben de ser orientados y ser puestos en ejecución dentro del organismo estatal, mediante estrategias de control que garanticen el cumplimiento del objetivo trazado por el Estado, ya que como se sabe, es política de Gobierno la Modernización del Estado en base a una gestión con resultados, por parte de las entidades que la conforman.

Por otro lado, se hace mención que dentro de los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra señalada como parte de las mismas la contratación directa, siendo este un procedimiento de selección que pueden efectuar las entidades públicas, haciendo mención que dicho procedimiento de contratación se efectúa mediante acciones inmediatas, por lo que tan solo se invita a un solo proveedor, teniendo en consideración que la oferta que este brinde cumpla con las condiciones establecidas en las bases, procedimiento que se encuentra establecido en el Art. 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se debe de mencionar que el procedimiento de contratación directa, tiene una peculiaridad dentro de su proceso de contratación, ya que se realiza saltando una de las fases establecidas en un proceso normal, siendo esta la fase de selección, ya que por regla general toda contratación pública debe hacerse cumpliendo las tres fases (actos preparatorios, selección y ejecución), tomándose dicho acto como un ejercicio de transparencia para evitar actos de corrupción dentro de la entidad, sin embargo, en este tipo de procedimiento de contratación, como se mencionó, se obvia la etapa de selección, pasando de la etapa de actos preparatorios, directamente a la fase de ejecución contractual, otorgándose por tal motivo la buena pro a un solo proveedor, el mismo que es invitado por la entidad, siendo este quien proveerá los bienes o servicios requeridos, según la necesidad del área usuaria.

En la actualidad, debido a la pandemia que actualmente se viene viviendo en nuestro país, el Estado Peruano a emitido ciertas normas como medidas para prevenir el contagio y propagación del virus, siendo una de ellas la declaración del Estado de Emergencia sanitaria, lo cual ha generado que las entidades del Estado, en aplicación a lo establecido en el Art. 27° literal b, de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, inciso "b" del artículo 27°, se funda opción de acudir a la ejecución del método de contratación directa en los casos establecidos en dicha norma y que las mismas tienen que estar autorizadas por la autoridad competente, ello implica que las instituciones públicas a cargo de la administración de los recursos del Estado, no tienen la obligación de iniciar un proceso de contratación regular, sino que, una vez presentado el requerimiento por parte del área usuaria, se forma el expediente administrativo de contratación, la entidad pública tiene la opción de contratar a un solo postor a su libre elección, sin que como ya lo hemos mencionado, cumpla con las fases de contratación establecidas según la norma.

Es por ello que, la contratación de bienes y servicios de una entidad pública, debido a la coyuntura actual, se adquieren a merced de los productos ofrecidos por los proveedores, los mismos que cuentan con pocas restricciones y sin los Parámetros regulares de contratación establecidos por la norma, trayendo como consecuencia la aplicación de prerrogativas excepcionales establecidas por ley, que generen diversos conflictos dentro del marco del comercio nacional, hechos que han evidenciado problemas aún mayores en el ámbito institucional, demostrando una clara improvisación por parte de las entidades públicas a cargo del gobierno en este tipo de proceso de contratación, generando por tal motivo, una serie de investigaciones por la presunta comisión de delitos de corrupción, no siendo ajeno a este hecho la UE 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, en el presente trabajo

de investigación se planteó como Problema general, establecer ¿cómo influye una estrategia de control interno, en los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo?, con la finalidad de poder garantizar que el gasto del presupuesto asignado por Estado a dicha Entidad, se utilice de manera eficaz y cumpliendo con todo lo establecido en la norma en materia de contrataciones, esto servirá para poder determinar de manera objetiva el grado de control que la entidad ejerce por sobre cada uno de los funcionarios encargados de cumplir con el procedimiento, y si estos cumplen con desarrollar el procedimiento posterior establecido dentro de la norma en un proceso de contratación directa, y si este se efectúa dentro de los plazos determinados por Ley.

En cuanto a la relevancia social, la presente investigación es trascendente, debido a que es la primera vez que se realizara un estudio objetivo de las estrategias de control interno que se pueden estar aplicando dentro de las entidades del estado a cargo de la administración de los recursos del Estado, además servirá para poder establecer propuestas de mejora a dicha estrategias, además que, el presente estudio servirá para futuras investigaciones relacionadas al presente tema, y que ayudara al gobierno a poder establecer mecanismos de control mucho más eficientes y que logren una eficacia dentro de la administración en Gestión Pública. La presente investigación tendrá una implicancia practica porque buscará proponer estrategias de control que garanticen el correcto desarrollo del procedimiento dentro de los procesos de contratación directa en la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL – Chiclayo.

Es de suma importancia que la propuesta de estrategia pueda ser empleada en las diferentes entidades del estado que se encuentran a cargo de la administración de los recursos asignados por el Estado. Sobre la utilidad metodológica, se analizó la variable Control Interno, sobre esta variable se discutirá la problemática existente en las

entidades públicas entorno a los sistemas de control existentes, y se concluye que en la actualidad existen muchas deficiencias en temas de control, específicamente en los procedimientos de contratación directa, que muchas entidades actualmente han realizado y que son sujetos de investigación por haber realizado una mala práctica de la misma.

Dentro de lo factible en la presente investigación, se tuvo en cuenta los objetivos de la misma, teniendo un método desde el inductivo al deductivo, ya que se analiza la variable dependiente Contratación Directa y de allí es que se partirá a efectuar las propuestas que serán validadas por expertos, por otro lado, es importante mencionar que, las propuestas que se establezcan como estrategias, estas serán de aplicación continua dentro del control interno, y que servirán para mejorar el desarrollo de los procesos de contratación que la entidad materia de estudio realice.

En la presente investigación, como Objetivo principal se establece proponer estrategias de Control interno en los procesos de contratación directa de la UE 028 II DIRTEPOIL CHICLAYO 2021, para los objetivos específicos se propone Identificar los procesos de contratación directa de la UE 028 II DIRTEPOL CHICLAYO, diseñar las estrategias de Control Interno en los procesos de contratación directa de la UE 028 II DIRTEPOL CHICLAYO y validar a través del juicio de expertos las estrategias de Control Interno en los procesos de contratación directa de la UE 028 II DIRTEPOL CHICAYO 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional se debe de hacer mención que el tema de estudio del Control Interno dentro de las entidades públicas orientadas a los procedimientos de contratación, también han sido abordados y que al igual que en nuestro país, existen problemas, y que se relacionan con la necesidad de establecer un eficiente control interno.

Dentro de las investigaciones realizadas a nivel internacional se encuentra la realizada por Ochsenius (2018), quien en el contenido de su investigación indica que se debe de comprender que las normas en el sector público, obliga a que los encargados a cumplir dichas normas, ya que hay que tener en cuenta que las mismas indican como cumplirlas, es por ello que existe un control que suministra dispositivos que ayudaran a subsanar los errores que en el procedimiento se evidencien, lo cual arribara a determinar si lo que se ha efectuado fue lo correcto o si existieron errores en su realización, por otro lado menciona que, las adquisiciones que las entidades realizan debido a la asignación presupuestal que el estado les proporciona, en su mayoría son deficientes y estas afectan directamente a la calidad que se suministran a los usuarios, en este extremo, el autor menciona que los Estados no pueden seguir en este camino de indolencia, ya que no pueden seguir manteniéndose al margen del agravio que se comete en contra de los que eligen a sus autoridades, demandando estos que el Estado se instaure una política de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, en cada uno de los servicios que la misma brinda, lo cual concluye con manifestar que no se puede esperar una base legal perfecta, para poder afianzar una buena gestión seguida de un eficaz control interno dentro de la administración pública.

Por otro lado, con relación al Jiménez (2017), nos indica que para que se cumpla con el control interno de manera adecuada dentro de las instituciones, las mismas que van a permitir que las actividades que

realicenses desarrollen de manera eficaz y eficiente, otorgando al estado una confianza en la información que las mismas proporcionen, y por ende acrediten que dentro de su proceso, estas cumplieron con lo establecido en la norma legal vigente, es necesario realizar un estudio pormenorizado de cuáles son los factores que afectan la correcta aplicación de las estrategias en torno a la ejecución del Control Interno, ya que como es bien sabido y que también es la conclusión del autor, toda entidad ya sea pública o privada, debe de contar con un sistema de control interno que adecue toda su estructura al buen funcionamiento y cumplimiento de las mismas, lo cual es positivo para el buen desarrollo administrativo de las entidades comprometidas en temas de administración pública, más aún si se trata de la administración de recursos del estado.

Lo antes mencionado, hace denotar definitivamente que el Control Interno dentro de la entidad pública, igual que en la empresa privada, juega un papel predominante, para que los procesos que allí se desarrollan se realicen de una manera eficiente y dentro de los parámetros establecidos por la Ley, significando ello que, si existe un eficiente control interno no existirán problemas en los procesos de contratación.

Habiendo hecho un análisis de la importancia del control interno dentro de las entidades públicas y privadas, no se puede dimitir en mencionar la importancia de los procesos de contratación, que se dan dentro de las entidades públicas lo cual en la actualidad ha generado muchas controversias e inclusive se han iniciado investigaciones penales en contra de funcionarios que en su momento se encontraban a cargo de los procesos de contratación, ya que básicamente el tema cuestionable es el hecho de que no existieran en esas contrataciones mecanismos de control, que pudieran identificar en su momento los errores en la tramitación de una Contratación directa, y que los mismos sean subsanados, lo cual como se repiten en la actualidad ha generado

muchas investigaciones penales y hasta se ha pedido prisión preventiva contra muchos funcionarios, por la mala aplicación de los procedimientos de contratación directa dentro de la entidad.

Dentro de las reformas que los gobiernos buscan en relación de como efectuar de manera correcta, las adquisiciones que las entidades públicas efectúan, es por ello que, se advierte que en América Latina las prácticas recientemente aplicadas por parte de los gobiernos como políticas de reforma, se vienen dando en mayor énfasis a los procesos de adquisiciones públicas, ya que según se ha podido determinar en los diferentes estudios realizados, que el problema en América latina, es la existencia de un sistema burócrata y la irregularidad en el desarrollo de los procesos de adquisiciones, es por ello que es necesario que exista un Control dentro de las entidades públicas, con el fin de que el desarrollo de las adquisiciones se realicen de una forma eficaz y eficiente, ya que actualmente es política de la mayoría de gobiernos, el de tener una gestión con resultados, y que estas no causen confusión con actividades que a futuro conllevarán consecuencias penales por temas de corrupción.

Según Condori (2016), nos dice que la Unión Europea, con relación al tema de adquisiciones públicas, ha arrojado la creación de diferentes normas con el fin de poder adoptar disposiciones dirigidas a los funcionarios que se encuentran encargados de formular y formalizar los contratos, ya que ellos son los que tienen la tarea de excluir a los proveedores o empresas que incumplan alguno de los requisitos que por norma son exigibles, y que sea posible de demostrar algún tipo de comportamiento que en el futuro será cuestionado e investigado por presuntas prácticas de corrupción o antes un evidente fraude en las adquisiciones que los mismos realicen dentro de la administración pública, garantizando de esa manera que los procesos que se lleven a cabo, estos se lleven de manera eficaz a favor del Estado.

De la misma manera, en temas de corrupción y de su lucha por la erradicación, según Avilés (2007) nos hace mención en su publicación, que el Banco Interamericano es un claro ejemplo de estudio en temas de corrupción que se vienen cometiendo en nuestra región continental, determinando que la corrupción es un fenómeno que afecta de manera agravante la economía de los estados en el continente americano, manifestando también que dicho agravio se debe a temas de exclusión que existen dentro de la población beneficiaria de los servicios que contratan estos Estados, ya que no reciben de manera óptima los servicios básicos que por Ley están obligados los Estados a proporcionarles, y que estos no llegan a un gran porcentaje de la población, es por ello que, se arriba a concluir que existe un denotado sistema burócrata, que es utilizado por los funcionarios encargados de las adquisiciones y contrataciones públicas, con el fin de cometer actos de corrupción, lo cual hace ver que el control interno en dichas entidades públicas es deficientes, si es que siquiera existe un sistema de control.

Según Condori (2016) nos menciona que dentro de los sistemas de contratación de las entidades del estado existe una gran deficiencia, la misma que se ve manifestado en dichas entidades, cuando se hace una evaluación de sus cuadros de necesidades, los mismos que no se ajustan a la realidad de las necesidades de las áreas usuarias, asimismo, existe una falta de control al momento en que el área usuaria presenta sus requerimientos, ya que las mismas ingresan a la entidad sin cumplir con los requisitos establecidos en la norma materia de contrataciones del estado, provocando de esa manera que la administración pública aproveche dichas deficiencias para poder cometer actos dolosos que atentan a la legalidad en temas de adquisición, lo cual es un riesgo potencial en las contrataciones directas que dichas entidades puedan celebrar, actos que de ninguna manera satisfacen las necesidades del área usuaria, y que como se repite causaran agravio al Estado, y que serán un mecanismo que facilite actos de corrupción dentro de la entidad pública.

Por lo antes mencionado, debemos de indicar que en la actualidad no existe una norma interna para las entidades públicas, ni una directiva que pautе como norma para todos los establecimientos públicos, sobre el procedimiento a seguir en torno a un procedimiento de contratación directa, lo cual se ve reflejado también con la ausencia de procedimientos a seguir en relación a estrategias de control interno que se deben de establecer dentro del mencionado tipo de proceso de contratación, lo cual facilita a que se den hechos de corrupción dentro de la entidad, y que causa un agravio económico al estado, lo cual motiva a que en la presente investigación, se busque la mejor propuesta de estrategia de control interno, a fin de que estas falencias existentes actualmente en la administración pública, sean subsanadas y por ende se lleve una mejor administración de los recursos del Estado y de esa manera se pueda evitar que los funcionarios públicos, por desconocimiento se vean inmersos en actos que a futuro determinaran una responsabilidad penal en su contra, siendo estos los motivos que impulsan la presente investigación.

Dentro de las teorías existentes que sustentan la presente investigación, se tiene a la Teoría del Control Interno, la misma que según Holmes (1994) nos indica que el control interno es una función dentro de la administración o gerencia que tiene como objetivo principal proteger y tutelar los bienes de la entidad, a fin de evitar gastos prohibidos y prometer la seguridad de que no se contraerán compromisos sin permisión, los mismos que causarán agravio a la entidad si esta función no se cumple de manera eficaz.

Según el informe realizado por Coso (1997) en su contenido ha mencionado que el control interno es un proceso que ejecuta un consejo establecido por la administración, la misma que ha diseñado con el fin de facilitar un cierto grado de seguridad en cuanto al logro de los objetivos trazados por la entidad pública, dividiendo el autor a dichos

objetivos en tres categorías: Eficacia y eficiencia, Fiabilidad de la información y cumplimiento de las Leyes.

Por otro lado, se tiene a la Teoría Organizacional, la misma que en su concepto general, es la que se encarga del estudio de las diversas estructuras organizacionales existentes en una entidad y el diseño de las mismas, asimismo es la comprensión de un análisis comparativo entre la teoría clásica, escuela estructuralista, además el enfoque de los sistemas y de las contingencias que se presentaran dentro de la organización, lo cual tiene un arraigo marcado en torno al funcionamiento de la entidad o empresa materia de análisis.

Asimismo, tenemos a la Teoría de la Contratación, la misma que según Perilla (2017) es un pacto de voluntades que genera, reformas y oprime compromisos tanto del contratista como del contratante. Es por ello que, la contratación pública tiene una definición explícita, la cual denota el hecho de realizar la celebración de un acto jurídico entre dos partes, ya sean estos del sector público o privado, los mismos que se encuentran obligados a cumplir con lo celebrado en torno a la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.

Finalmente, debemos mencionar a las teorías de la Calidad, ya que la misma es la que da diferentes explicaciones relacionadas a la calidad y realiza el estudio de cómo obtener la mejor calidad de los servicios y productos que se pueden adquirir, es por ello que producto de este estudio se obtiene la teoría del control total de calidad, la misma que fue creada por el Dr. Feigenbaum, quien intento crear un sistema con varias fases reproducibles a fin de poder conseguir la mejor calidad de los productos que se quieren adquirir, descartando de todo contexto el factor suerte en el proceso de obtener la plena satisfacción del cliente, cumpliendo con una serie de principios básicos con el fin de obtener el objetivo principal, que en este caso es la obtención de la Calidad Total.

En tanto Requejo (España, 2019) en su tesis sostiene que, el tipo de control interno propuesto inicia como parte de un control previo el mismo que debe de realizarse mediante un cargo fiscalizador dentro del sistema, el mismo que deberá de estar dotado de ciertos requisitos básicos, que deberán de estar inmersos en un control previo permanente, lo cual es complemento de la actuación dentro del control que se debe de implantar en el sistema financiero, debiendo de existir una estrategia de planificación dentro de la empresa, con el fin de realizar un análisis de los riesgos dentro del grupo, siendo el sistema de control interno, un modelo que oficie de una manera más eficiente los riesgos dentro de una determinada organización, ya que estos son parte de los objetivos de un control, con el fin de que se pueda asegurar el cumplimiento de las normas y de esa manera garantizar el sostenimiento de la organización, para finalmente lograr un modelo eficiente en el sistema de control interno.

Asimismo, Gutierrez, (España, 2021) en su tesis nos hace mención que el control interno visto convencionalmente y su prevención dentro de la administración pública, nos hace conocer que el referido control tiene una doble dimensión, la misma que en primer lugar mantiene una obligatoriedad estatal y una marcada garantía hacia la ciudadanía, así como su rol que de manera preventiva se pone en práctica dentro de la administración pública, la cual arriba a una tutela de derechos colectivos dentro de la población que accede a los servicios que la entidad proporciona.

Por otro lado según Cocha (2018) en su tesis magistral, indica que después de haberse efectuado un análisis dentro de la entidad que fue materia de estudio en su investigación, se pudo apreciar que, pese a que se cuenta con normas que disponen que dentro de una entidad pública, se debe de implementar un sistema de control interno dentro del plazo que la ley señala, estas no han sido implementadas, lo cual de haberse efectuado hubiere permitido la ejecución de un control interno

eficiente, que le de transparencia a las actuaciones de la entidad, denotando un adecuado funcionamiento del sistema de contrataciones de la entidad pública en torno a la administración de los recursos del Estado, asimismo, el autor ha concluido que, los problemas que se registran dentro de la entidad, se deben a que el Titular de la misma así como el comité encargado del control interno, no cumplen con lo establecido en la implementación de los sistemas de control interno, lo cual ha generado que la entidad tenga un control deficiente y poco transparente, lo cual no ha permitido la mejora en la gestión pública, y por ende no ha logrado que se reduzca el riesgo de la comisión de irregularidades y actos de corrupción, que imposibilitan que la entidad brinde un eficiente servicio a la ciudadanía como área usuaria.

Asimismo Ucharico (2017) en su tesis magistral nos hace conocer que en nuestro país, los procedimientos de Control interno no se desarrollan de manera óptima y que esto influye en el desarrollo de los procesos de adquisiciones, lo cual tiene una conclusión porcentual de 76.5%, ya que según el autor, esto se debe a que la entidad pública tiene una deficiente programación anual de sus contrataciones, lo cual origina que la entidad pública realice diferentes modificaciones a dicha programación anual, además indica que, el control interno que se pone en práctica no ha podido garantizar la veracidad de los documentos presentada en los diversos procesos de selección, lo cual ha originado que la evaluación de los mismos sean sesgos, lo cual genera que la entidad tenga un 35.3% en relación a la no admisión de los procesos iniciados en la entidad, las mismas que en un 17.6%, son indiferentes en torno al control interno que se realizan en la entidad.

De igual forma Gapura (2017) en su tesis magistral, después de haber realizado su investigación en torno al control interno de las entidades del Estado, ha concluido que, dentro de la población existe una apreciación baja sobre la observancia del control interno dentro de la Ley N° 28716, la misma que regula el Control interno dentro de las entidades del Estado,

hecho que obviamente evidencia una ineficaz aplicación de las estrategias de control, y que como consecuencia acarrearán que existan muchas deficiencias dentro del sistema de contrataciones públicas, las mismas que afectan al estado y que ocasionan la comisión de actos de corrupción dentro de dichas entidades.

Finalmente, se hace mención que en la Ley de Contrataciones del estado aprobado con ley N° 30225, se establece procedimientos de selección establecidos, siendo uno de ellos el procedimiento de contratación directa, siendo este un procedimiento de selección que pueden efectuar las entidades públicas, haciendo mención que dicho procedimiento de contratación se efectúa mediante acciones inmediatas, por lo que tan solo se invita a un solo proveedor, teniendo en consideración que la oferta que este brinde cumpla con las condiciones establecidas en las bases, procedimiento que se encuentra establecido en el Art. 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, haciendo mención que en este procedimiento el proceso de contratación es diferente a los otros establecidos por ley, ya que no cumple con las tres (3) fases (Actos preparatorios; selección y ejecución contractual), puesto que las entidades no están obligadas a cumplir con este proceso, por tal motivo al momento de efectuar la contratación de bienes o servicios, estos lo hacen con un solo proveedor de manera directa, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Art. 27° de la Ley 30225 y el Art. 100° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, evidenciándose que, pese a la existencia de la norma antes citada, las entidades del estado no cumplen adecuadamente con lo normado, es por ello que es necesario el control interno dentro de la entidad, para de esa manera evitar el mal uso de los recursos asignados a la entidad por parte del Estado.

### III. METODOLOGIA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación fue de tipo básica ya que su intención es ahondar los conocimientos específicos y generales de un contexto observable, el mismo que no es aplicado por la coyuntura del contexto sino para ampliar y contribuir el conocimiento frente a la problemática encontrada. (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2018)

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo - descriptivo con propuesta. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es descriptivo porque se realiza mediante la recolección de datos, con el fin de evidenciar la existencia de un problema; y es propositivo porque, según Hurtado (2010), en base a la problemática que se ha encontrado se preparará una propuesta como solución al problema, siendo esta validada a criterio de juicio de expertos.

Por tanto, el diseño es propositivo, no experimental y con propuesta, donde queda representado de la siguiente manera:

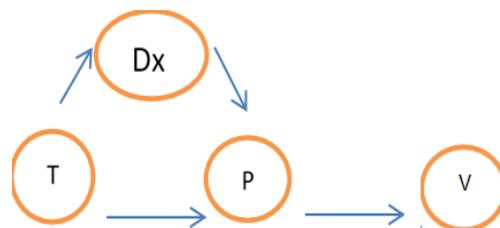
Leyenda:

D x: Recojo de información.

T: Revisión teórica.

P: Propuesta

V: Validación de contenido y constructo a criterio de juicio de expertos.



#### 3.2. Variables y operacionalización

La presente investigación, tiene como variable 1 estrategias de control

interno y como variable 2 eficacia del proceso de contratación directa.

- El control interno según COSO (2013) lo define como el proceso que ejecuta el consejo directivo y/o administrativo de una entidad, con el fin de prever a través de una seguridad razonable que los procedimientos iniciados en la misma se lleven de la manera correcta, garantizando de esa manera el logro de los objetivos relativos a la obtención de la eficiencia y eficacia en dichos procedimientos, dando pie a que de esa manera se cumplan con lo que las leyes establecen.
- Es el proceso de contratación, es un procedimiento especial que se encuentra establecido en nuestro país en el Art. 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la misma que excepcionalmente se puede aplicar en diversas situaciones establecidas por la norma antes citada, obviándose la etapa de selección, ya que solo se ejecutan dos fases de la contratación, que es la etapa de Actos preparatorios y ejecución contractual.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1 Población**

La población está dada por trabajadores de la Unidad Ejecutora N° 28 II DIRTEPOL Chiclayo, población que está conformada por cuarenta (40) funcionarios que participan en los procesos de contrataciones de la mencionada entidad.

#### **Criterios de inclusión:**

La población que participaron en este proyecto de investigación fue de Cuarenta (40) funcionarios que laboran en la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL CHICLAYO.

#### **Criterios de exclusión:**

Los funcionarios que no participan en el proceso de contratación de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, que solo cumplen labores administrativas no relacionadas a temas de contratación.

### **3.3.2 Muestra:**

La muestra es una fracción o porción de los individuos que se desea investigar, ya que estos deben tener características similares, por lo que se obtendrá como muestra a 40 servidores públicos de la Unidad Ejecutora N° 28 IIDIRTEPOL Chiclayo.

La muestra está se ha obtenido mediante el método del muestreo por convivencia, debido a la particularidad de la muestra, la misma que tiene características definidas.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Las técnicas que se utilizaron en el presente trabajo de investigación son las de campo y de gabinete, en la primera se aplicó un cuestionario, para determinar el nivel de Control Interno que se viene realizando en la entidad; que por motivos de la coyuntura actual se aplicó a través de la Web, la misma que se utilizó con el fin de obtener información y se hizo uso de los medios de comunicación como llamadas telefónicas, el WhatsApp, formatos Google, etc. En las técnicas de gabinete se trabajó con el fichaje bibliográfico que nos permitió procesar la información de la introducción y el marco teórico de la presente investigación.

En cuanto a la validación del instrumento y el programa se tomó en cuenta la opinión de juicio de expertos, quienes dieron su venia en el diseño de los mismos y en base a eso se aplicó la confiabilidad del Alfa de Cronbach, cuyos resultados de informes de los expertos y el valor del Alfa de Cronbach se ubicarán en los anexos de la presente investigación.

### **3.5. Procedimientos**

En base a la problemática, se ha efectuado la revisión bibliográfica la misma que nos ha permitido procesar y organizar la información teórica obtenida, dando a pie a la construcción de la operacionalización de las variables, llevándonos consecuentemente a la construcción de los instrumentos, que en el presente caso es la formulación de un cuestionario entorno a las estrategias de Control Interno y otro en torno a los Procesos de Contratación Directa.

Se coordinó verbalmente con el jefe de Administración de la UE 028 II DIRTEPOL Chiclayo, con el fin de iniciar el proceso de recolección de datos, el mismo que autorizo dicha recolección.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva en la elaboración de tablas y gráficos estadísticos. Este procedimiento resulta indispensable ya que de esa manera se procesa la información obtenida a través de los instrumentos y la aplicación de una comprensión lectora con el uso de paquetes estadísticos; a través de la utilización de SPSS versión 26, además se utilizó el software Excel.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se ha tenido en cuenta el respeto de autorías de las publicaciones que sirven para la presente investigación realizando su adecuada citación. De igual manera se han respetado las directivas de la Universidad César Vallejo para la realización de trabajo de investigación a nivel de Postgrado, así como también contar con el consentimiento informado de los funcionarios y servidores públicos de la UE 028 II DIRTEPOL Chiclayo, protegiendo en todo momento la información brindada las cuales han permitido el análisis e interpretación de los resultados y el arribo de las conclusiones.

#### IV. RESULTADOS

Se procesó los datos que fueron recolectados con la muestra, y de ellos se obtuvo resultados; los mismos que se presentan en las tablas y gráficos que a continuación se visualizan.

Tabla 1:

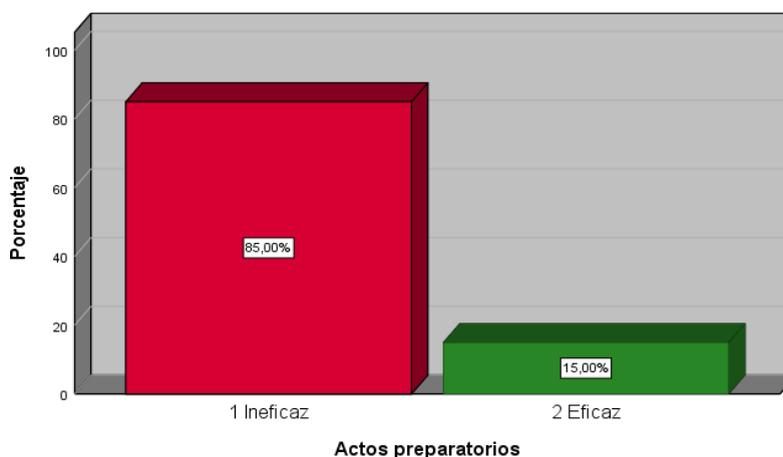
*Nivel de la dimensión actos preparatorios en los procesos de contratación directa.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje válido
Ineficaz	34	85,0
Eficaz	6	15,0
Total	40	100,0

**Fuente: Cuestionario**

Figura 1:

*Porcentaje de la dimensión actos preparatorios en los procesos de contratación directa.*



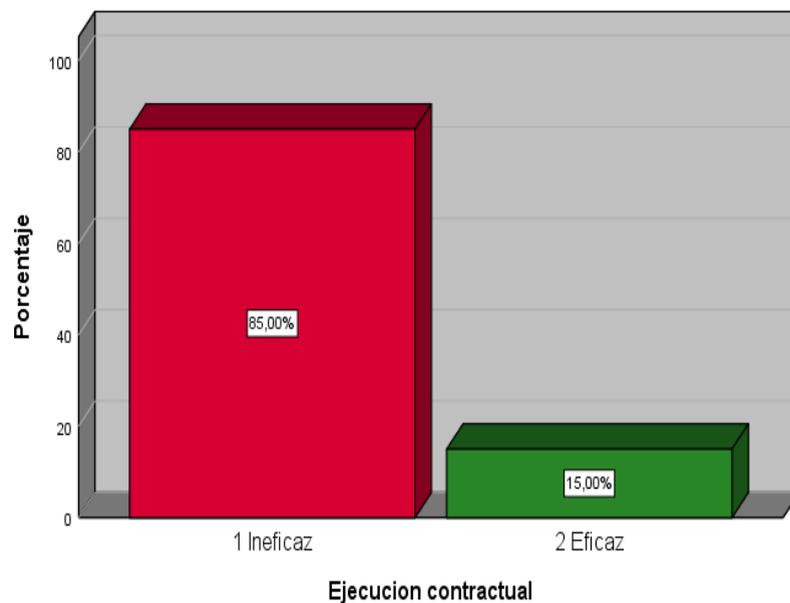
En la tabla 1; se tiene los resultados de la dimensión actos preparatorios de la variable eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, donde la mayoría representa el 85% (34) lo ubican en un nivel de ineficaz y el 15% (6) lo clasifican en un nivel eficaz.

Tabla 2:

*Nivel de la dimensión ejecución contractual en los procesos de contratación directa.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje válido
Ineficaz	34	85,0
Eficaz	6	15,0
Total	40	100,0

*Figura 2: Porcentaje de la dimensión ejecución contractual en los procesos de contratación directa.*



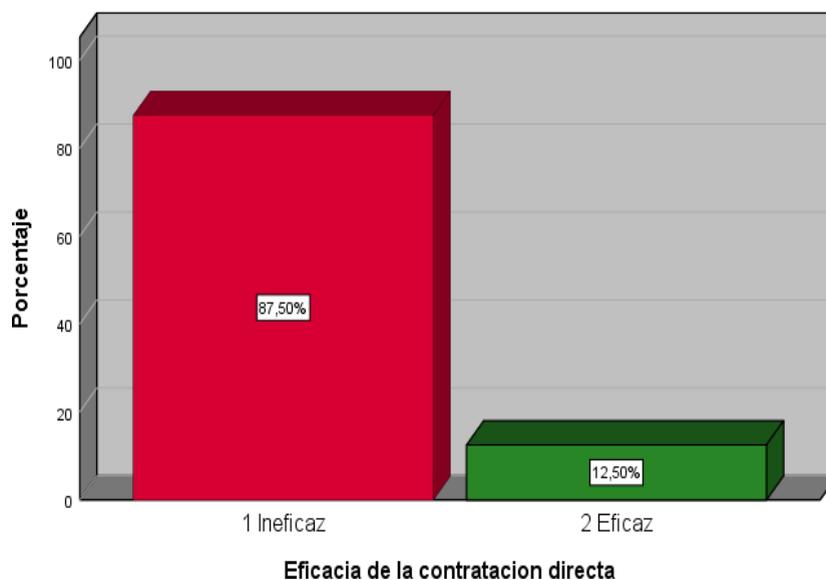
En la tabla 2; se tiene los resultados de la dimensión ejecución contractual de la variable eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, donde la mayoría que representa el 85% (34) lo ubican en un nivel de ineficaz y el 15% (6) lo clasifican en un nivel eficaz.

Tabla 3:

*Nivel de la variable eficacia del proceso de contratación directa.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje válido
Ineficaz	35	87,5
Eficaz	5	12,5
Total	40	100,0

*Figura 3: Porcentaje de la variable eficacia de los procesos de contratación directa.*



En la tabla 3; se tiene que según la variable eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, el 87,5% que equivale a (35) colaboradores, indican que el proceso de contratación directa es ineficaz y el 12.5% que equivale a (5) colaboradores, encuentran que los procesos de contratación directa que se realizan en la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, es eficaz.

## **V. DISCUSIÓN**

El control Interno, es el proceso que ejecuta el consejo directivo y/o administrativo de una determinada entidad, con el fin de prever a través de una seguridad razonable que los procedimientos iniciados en la misma se lleven de la manera correcta, garantizando de esa manera el logro de los objetivos relativos a la obtención de la eficiencia y eficacia en dichos procedimientos, siendo en el presente caso, el de obtener la eficacia en la ejecución de los procesos de contratación directa a cargo de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, las mismas que están dirigidas a garantizar que las áreas usuarias dependientes de esta entidad pública, satisfagan todas sus necesidades programadas en el desarrollo del año fiscal pertinente.

La Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, tiene como objetivo gubernamental administrar los recursos públicos que le son asignados, con el fin de solventar los gastos que las áreas usuarias (REGPOL Lambayeque, REGPOL Amazonas y FRENPOL Cajamarca), le solicitan con el fin de que las mismas cumplan de manera eficaz su función, ya que las actividades a las que está dirigido la ejecución del presupuesto asignado, es en razón a temas de seguridad ciudadana, orden y seguridad y patrullaje policial, según las metas y específicas de gastos que le son asignadas anualmente, y que van a ser determinantes en la eficacia del servicio policial que la entidad brinde a la sociedad.

En este sentido, la presente investigación traza que las estrategias de control interno, ya que la aplicación de estas resultan de suma importancia dentro de la entidad, ya que según Teoría del Control Interno, se determina que el control interno es una función dentro de la administración o gerencia que tiene como objetivo principal proteger y tutelar los bienes de la entidad, a fin de evitar gastos prohibidos y promover la seguridad de que no se contraerán compromisos sin permisión, los mismos que causarán agravio a la entidad si esta función no se cumple de manera eficaz, y por ende causara que los funcionarios que incumplieron se vean envueltos en

investigaciones por la comisión de delitos de corrupción, acciones que causaran mucho daño a la imagen de la institución.

En la actualidad no existe una norma interna para las entidades públicas, ni una directiva que pauten como norma para todos los establecimientos públicos, sobre el procedimiento a seguir en torno a un procedimiento de contratación directa, lo cual se ve reflejado también con la ausencia de procedimientos a seguir en relación a estrategias de control interno que se deben de establecer dentro del mencionado tipo de proceso de contratación, lo cual facilita a que se den hechos de corrupción dentro de la entidad, y que causa un agravio económico al estado, motivando se busque la mejor propuesta de estrategia de control interno, a fin de que estas falencias existentes actualmente en la administración pública, sean subsanadas y por ende se lleve una mejor administración de los recursos del Estado y de esa manera se pueda evitar que los funcionarios públicos, por desconocimiento se vean inmersos en actos que a futuro determinaran una responsabilidad penal en su contra, siendo estos los motivos que impulsan la presente investigación.

En base a lo antes descrito, es que se desarrolla la presente investigación, la misma que plantea proponer estrategias de control interno dentro de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, analizando el desarrollo del proceso de contratación directa que dicha entidad ejecuta dentro de los procedimientos que realiza en la ejecución del presupuesto asignado por el Estado.

En los hallazgos se ha podido determinar según lo obtenido en la aplicación de los instrumentos valorado por expertos, que el 87,5% que equivale a (35) colaboradores, indican que el proceso de contratación directa que se realiza en la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo es ineficaz, siendo este el más alto resultado que se ha obtenido en la muestra por la que se aplicó, quedando demostrado de esta manera que el proceso de contratación directa dentro de la entidad no cuenta con

estrategias de control interno y es por ello que el desarrollo del mismo se ejecuta de una manera ineficaz, existiendo múltiples factores que permiten que esto suceda, siendo lo más relevante el hecho de no existir un programa de estrategias de control que permitan que este tipo de proceso cumpla con lo que la norma establece, máxime, si se tiene que tampoco se realizan seguimientos en el desarrollo del mencionado proceso de contratación.

Los resultados obtenidos en la presente investigación, coincide con lo advertido por Ochsenius (2018), cuando indica que se debe de comprender que las normas en el sector público, obliga a los encargados de la misma a cumplir dichas normas, ya que hay que tener en cuenta que dichas normas indican como cumplirlas, es por ello que siempre debe de existir un control que suministre dispositivos que ayuden a subsanar los errores que en el procedimiento se evidencien, evitando de esta manera que las entidades y el estado continúen con una postura permisiva ante hechos que transgreden lo normado, ya que no existe una base legal perfecta y que ella es complementada con una buena gestión seguida de un eficaz control internodentro de la entidad.

De igual manera, la presente investigación en torno a los resultados obtenidos, coincide con lo manifestado por Jiménez (2017), que para que se cumpla con el control interno de manera adecuada dentro de las instituciones, con el objetivo de que las actividades que realicen, se desarrollen de manera eficaz y eficiente, otorgando al estado un estado de confianza en la información que las mismas proporcionen, y por ende acrediten que dentro de su proceso, siendo en el presente caso las contrataciones directas, estas cumplieron con lo establecido en la norma legal vigente, siendo necesario realizar un estudio pormenorizado de los factores que afectan la correcta aplicación de las estrategias en torno a la ejecución del Control Interno, ya que como es bien sabido y que también es la conclusión del autor, toda entidad ya sea pública o privada, debe de contar con un sistema de control interno que adecue toda su estructura al

buen funcionamiento y cumplimiento de las mismas, situación que se evidencia en la presente investigación no cumple, ya que como se advierte la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, no cuenta con un programa de estrategias de control interno dentro de la misma.

En el presente trabajo de investigación, se buscó determinar si la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, cuenta con estrategias de control interno dentro de su organización, las mismas que le permiten cumplir con lo establecido en la norma de la materia, siendo en el presente caso la Ley N° 30255 – Ley de Contrataciones del Estado, quedando evidenciado que en la entidad materia de investigación, no se encuentra establecido un área u organización que pueda programar y ejecutar estrategias de control interno dentro de la misma, máxime, si se tiene que dicha entidad en el desarrollo de ejecución del presupuesto asignado por el estado, cumple con realizar procedimientos de contratación, siendo uno de ellos el proceso de contratación directa, proceso que está establecido en el Art. 27° de la Ley antes citada, la misma que debe de tener un especial tratamiento en su ejecución, pero que, debido a que no se cuenta con un plan de estrategia de control interno, no se puede determinar de manera real si dicho proceso se desarrolla dentro de los lineamientos establecidos por ley, situación que causa un problema dentro de la entidad materia de estudio.

Por otro lado, en torno a la eficacia de los procesos de contratación directa ejecutados por la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, según los resultados obtenidos de la muestra en la cual se aplicaron los instrumentos, se ha podido determinar que la misma es ineficaz, ya que la mayoría de los participantes han indicado que dichos procesos no cuentan con un control interno, ya que no existen estrategias de control, que puedan determinar si dichos procesos se llevan de manera eficaz, ya que como se advierte de los resultados, no existe un programa de seguimiento y evaluación de dichos procesos de contratación directa, lo cual ocasiona que la entidad tenga un problema de aplicación normativa, que en

controles posteriores le ocasiona problemas tanto a la entidad como a los funcionarios que participan de dichos procesos, además que la ausencia de control interno, da cabida a que dentro de dicha entidad se puedan cometer actos ilícitos que conlleven a investigaciones por actos de corrupción, situación que se puede evitar si se plantea una estrategia de control interno, acción que se busca plantear en el presente trabajo de investigación a favor de la entidad.

De igual manera, otro factor determinante en la ausencia de control interno dentro de la entidad, es el hecho de que el personal que labora en la misma, es personal policial que no tiene pleno conocimiento de la ley de contrataciones del estado, además que los mismos no se encuentran certificados por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), y no cuentan siquiera con un curso de capacitación en temas de control interno, lo cual facilita que el problema existente en la entidad perdure, ya que los encargados no tienen esa preocupación de subsanar las deficiencias advertidas, máxime, si se tiene que dentro de la entidad no existe un programa o política institucional que haya determinado estrategias de control interno dentro de la entidad y el mismo Ministerio del Interior, pliego presupuestal al que pertenece la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

Finalmente, se debe de hacer mención que todos los integrantes de la sociedad debemos de estar alertas en el manejo de los recursos públicos asignados por el Estado a las entidades públicas, incidiendo en el control interno que las mismas deben de tener, con el fin de que dichos recursos sean ejecutados de manera eficaz y dentro de los parámetros establecidos por Ley, evitando los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos encargados de ejecutar los procesos de contratación, siendo necesario que la población exija a sus autoridades un mayor control de las entidades, ya que el dinero que se administra es del pueblo y para beneficiar al pueblo.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. La eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, según los resultados obtenidos en la muestra, se ha podido determinar que la misma es ineficaz, quedando demostrado que la entidad materia de estudio no cuenta con estrategias de control interno, que ayuden a controlar que el proceso de contratación cumpla con lo establecido por ley.
2. Dentro de la eficacia del proceso de contratación directa que efectúa la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, según las dimensiones actos preparatorios y ejecución contractual, se tiene que como resultado el primero y segundo arrojo que el 85% (34) funcionarios ubican al desarrollo del proceso de contratación directa en un nivel de ineficaz, lo cual acredita que dentro de la entidad no existen estrategias de control interno que conlleven a que se efectúe un eficaz desarrollo del proceso de contratación directa.
3. Se diseñan y plantean estrategias de control interno, las mismas que deberán de ser aplicadas dentro de la entidad, con el fin de que los procesos de contratación directa y los que la entidad ejecute, se desarrollen de una manera eficaz y dentro de los parámetros establecidos por Ley, priorizando en todo momento el objetivo principal de la entidad y del Estado, que es la ejecución del presupuesto por resultados a favor de la población.
4. Se efectuó la validación de los instrumentos aplicados a través de juicio de expertos, los mismos que fueron analizados en torno al tipo de trabajo que realizan los funcionarios de la entidad materia de la investigación, sumado a ello, establecer la existencia del problema ante ausencia de un control interno dentro de la misma, siendo validadas con bases científicas ante la propuesta, teniendo en consideración la metodología empleada y los aspectos propios de la especialidad por parte de un experto en Gestión Pública.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los funcionarios de la Unidad Ejecutora N° 028 II

DIRTEPOLChiclayo:

1. Desarrollar un plan de estrategias de control interno, que ayuden a lograr la eficacia en los procesos de contratación directa dentro de la entidad, significando ello que, con la aplicación de dicho plan se evitara que la entidad tenga problemas posteriores y por ende se efectuara una ejecución presupuestal acorde a lo establecido por Ley.
2. Capacitar a cada uno de los funcionarios que participan de los procesos de contratación directa u otro proceso dentro de la entidad, con el fin de que tomen conocimiento de la norma y su procedimiento, a fin de evitar errores en su aplicación y por ende evitar se cause algún tipo de agravio en contra del Estado y la entidad.
3. Proponer periódicamente reuniones con los directivos de la entidad, para que los mismos a través de reuniones con el personal que labora bajo su mando, se puedan establecer parámetros a seguir dentro de la ejecución del presupuesto y los procedimientos de contratación que la entidad ejecuta.
4. Evaluar constantemente al personal policial y civil que participan de los procesos de contratación dentro de la entidad, con el fin de evitar transgresiones a la Ley, aplicándose para tal fin las estrategias de control interno que la entidad adopte para tal fin.

## **VIII. PROPUESTA**

El presupuesto asignado por el Estado a la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, está destinado a cubrir las necesidades propias de las áreas usuarias dependientes de la entidad antes citadas, es por ello que dentro de dicha entidad se desarrollan procedimientos de contratación establecidos en la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado, siendo uno de ellos el procedimiento de contratación directa, lo cual conlleva a que los funcionarios públicos que participan de dicho procesos, tengan un conocimiento pleno de la norma antes citada y su reglamento, a fin de que los mismos cumplan con el procedimiento establecido en el Art. 102° de la norma antes citada, motivo por el cual, una de las propuestas que se manifiesta en a la presente investigación es que la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, programe cursos de capacitación a los funcionarios y servidores públicos que participan en los procedimientos de contratación, poniendo especial énfasis en el procedimiento de contratación directa, capacitación que deberá estar orientada a temas de contrataciones del estado y a control interno.

Por otro lado, teniendo en consideración el concepto básico del control interno, el mismo que se basa en crear un conjunto de acciones, planes, políticas, procedimientos y/o métodos, que sirven para que los funcionarios a cargo de la entidad y los servidores a cargo de los procesos contratación, los mismos que están divididos en tres (3) fases (actos preparatorios, selección y ejecución contractual), cumplan con el objetivo de evitar riesgos que a futuro causen agravio a la entidad y por ende al mismo Estado, es por ello que la entidad debe de planificar estrategias de control interno de manera continua, las mismas que deben de estar orientadas a efectuar el seguimiento de los requerimientos que presentan las áreas usuarias, acción que se debe de aplicar como base inicial del control interno de la entidad, para luego en esa línea verificar el proceso de otorgamiento de la buena pro y ejecución contractual del proceso, ya que de esa manera se evitaren errores dentro del procedimiento de contratación, estas estrategias deben de ser planificadas de manera semestral, ya que de esa manera se

puede corregir errores de aplicación en las mismas, es por ello que, surge la necesidad de fomentar la capacidad de proyectar, establecer, dirigir y verificar que los procedimientos de contratación que se desarrollan en la entidad, se ejecuten de acuerdo a lo establecido por Ley, evitando de esa manera un mal manejo del presupuesto público asignado por el Estado.

Asimismo, dentro de la propuesta está la fase de ejecución de las acciones de control interno que en la fase de planificación el comité establezca, ya que estas deben de estar orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, acciones que están limitadas dentro del marco de las normas relacionadas al control interno, logrando de esa manera la identificación de los riesgos y amenazas que durante el desarrollo del proceso en el procedimiento de contratación se puedan advertir, lo cual se lograra con el cumplimiento eficiente de las estrategias de control establecidas en la planificación, en torno al control interno dentro de la entidad.

Finalmente, el titular de la entidad (Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo), efectuará la evaluación de las acciones de control interno desarrolladas dentro de la entidad, las mismas que deben de estar relacionadas con lo establecido en la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, a fin de poder determinar si estas estrategias cumplieron con su objetivo principal, que es el de lograr que los procedimientos y en especial el procedimiento de contratación directa, se desarrolle de manera eficaz, todo ello en base a la planificación, seguimiento y evaluación de dicho procedimiento de contratación, determinando en dicha evaluación el grado de satisfacción y efectividad que se obtiene dentro de la entidad, significando ello que, estas acciones de control interno, deberán también ser evaluadas y modificadas de manera semestral, con el fin de poder obtener una mejora continua a favor de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

## Referencias

- Aviles, T. F., Vera Gutierrez, S., & Quiñonez Alvarado, E. (2016). La auditoría y el control como base para minimizar los riesgos en ambiente empresarial moderno. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 106-112. doi:<https://doi.org/10.26423/rctu.v3i3.203>.
- Alexander, A. G. (1994). *La mala calidad y su costo*. Wilmington, Delaware, Estados Unidos: Addison-Wesley Iberoamericana, S.A.
- Amat, I.S. et al. (1996). *Contabilidad de Gestión Avanzada. Planificación, control y experiencias prácticas*. Madrid, España: Mc Graw Hill.
- Ayuso Moya, Amparo. (2004). *La elección de los modelos de costos de calidad* (Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Técnicas). Universidad de Valencia, España.
- Abusada, R., Cusato, A. y Pastor, C. (2008). *Eficiencia del gasto en el Perú*. Lima: Instituto Peruano de Economía.
- Acosta, P. A., Almeida, R., Gindling, T. y Lao Peña, C. (2017). *Hacia un gastopúblico social más eficiente y efectivo en América Central*. Grupo BancoMundial.
- Afonso, A., Schuknetch, L. y Tanzi, V. (2005), "Public Sector Efficiency: An International Comparison", *PublicChoice*, Vol. 123, No. 3/4 (Junio 2005), pp. 321-347.
- Alexander, A. (2002). *Calidad. Metodología para documentar el ISO-9000 versión 200*. México: Prentice Hall.
- Aguirre, R., & Armenta, C. (2012). La importancia del control interno en las pequeñas y medianas empresas en México. *Revista El Buzón de Pacioli*, 12(76), 1-17. Obtenido de:

[http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no76/68d -  
la importancia del control interno en las pequeñas y medianas  
empresas en México.pdf.](http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no76/68d_-_la_importancia_del_control_interno_en_las_pequeñas_y_medianas_empresas_en_méxico.pdf)

Adhikari, S., B. Guragai and A. Seetharaman. 2020. Market response to audited internal control weakness disclosures. *Journal of Forensic Accounting Research* 5(1): 2-20.

Anderson, M. O. 2013. Koss Corporation corporate governance, internal controls, and ethics: What went wrong? *IMA Educational Case Journal* 6(1): 1-4.

BARNUEVO FABO, D. M., & MONZON MAYO, M. J. (2017). *El control interno en las entidades locales*. España: Madrid: Instituto de Derecho Local; Universidad Autónoma de Madrid, 2017. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=696132>

Barba, E., Boix, F., & Cuatrecasas, L. (1998). *Seis Sigma*. Barcelona, España: Gestión 2000 S.A.

Barrios, S. y Schaechter, A. (2009). "Gauging by numbers: A first attempt to measure the quality of public finances in the EU". *Economic Papers* 382, July 2009, Economic and Financial Affairs, European Commission.

Bueno, J. y Santos, D. (2012). Theory of the Agency in determining the capital structure. Cases economic sectors of the department of Valle del Cauca. *Prolegomena. Rights and Values*, vol. XV, n | 30, July December, 2012, pp. 161-176. New Granada Military University Bogotá, Colombia.

Baker, R. R., G. C. Biddle, M. R. Lowry and N. G. O'Connor. 2018. Shades of gray: Internal control reporting by Chinese U.S.-listed firms.

AccountingHorizons (December): 1-30.

Balsam, S., W. Jiang and B. Lu. 2014. Equity incentives and internal control weaknesses. *Contemporary Accounting Research* 31(1): 178-201.

Coha Zamata, L. N. (2018). *Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una entidad del Estado, año 2017*. Lima Norte: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/13476>

Condori Ayamamani, A. M. (2016). *Control Interno y su incidencia en las adquisiciones directas de bienes y servicios en el Gobierno Regional Puno sede central periodos 2014-2015*. Puno: UNiversidad Nacional del Altiplano. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2036/Ade laida\\_Margot\\_Condoril\\_Ayamamani.pdf?sequence=1](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2036/Ade%20laida_Margot_Condoril_Ayamamani.pdf?sequence=1)

*Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*. (2018). Obtenido de CONCYTEC: <https://www.gob.pe/concytec> COSO. (1997). *Control Interno*. Bogota: Diaz de Santos.

COSO. (2005). *Control Interno* (Cuarta Edición ed.). Bogota: EcoeEdiciones.

Cabrera-Encalada, S., Erazo-Álvarez, J., Narváez-Zurita, C., & Rodríguez-Pillaga, R. (2021). *El Control Interno en la Gestión Administrativa de las Unidades Desconcentradas del Ejecutivo*. *CIENCIAMATRIA*, 7(12), 696-724. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i12.446>.

Chang, H., X. Dai, Y. He and M. Wang. 2020. How internal control protects shareholders' welfare: Evidence from tax avoidance in China. *Journal of International Accounting Research* 19(2): 19-39.

Doimeadiós, Y., y Rodríguez, E. (2015). Un análisis comparado de eficiencia y Eficacia en el sector público en Cuba. *Economía y*

Desarrollo, 155 (2),44-59.

Dextre, J., & Del Pozo, R. (2012). ¿Control de gestión o gestión de control? Contabilidad y Negocios, 7(14), 69-80. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/2816/281624914005.pdf>.

Davis, J. S. and H. L. Pesch. 2013. Fraud dynamics and controls in organizations. Accounting, Organizations and Society 38(6-7): 469-483. Esquivel, O. (2010). Incidencia de la implementación del Sistema Integrado de Evans, J. R. (2005). Administración y Control de la Calidad. México: International Thomson Editores.

Fernández, S., & Vásquez, F. (2014). El control interno y su influencia en la gestión de las empresas privadas de Latinoamérica, Perú y Chimbote, 2013. Revista In Crescendo, 1(1), 89-98. Obtenido de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-cienciascontables/article/view/247/203>

Cbire (2013). *Control Interno simultáneo en el Área de Almacenes y La gestión logística en las Instituciones Públicas de la ciudad de Tacna*. (tesis de maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Taca, Perú.

Gapura Castillo, M. R. (2017). *Control interno, en el marco de la Ley 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado, según género, en la Red de Salud San Juan de Lurigancho- Lima, 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15235>.

González Baciles, Flor de Maria; Navarrete Garcia, Maykeling Vanesa y Solis Orozco, Paulina (2020) *Organización: Proceso de control y*

*manejo del cambio organizacional a travez del estudio de teorías existentes que intervienen en la gestión administrativa.* Otra thesis, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.

Holmes, A. (1994). Auditorias Principios y Procedimientos. *Editorial Limusa*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P.(2014). *Metodología de la investigación (6a. ed. --)*. México D.F.: McGraw-Hill.

Hurtado, J. (2000), *Metodología de la Investigación Holística (1° edición)*, Caracas; Instituto Universitario de Tecnología Caripio.

Jimenez Gomez, K. J. (2017). *Factores de contingencia relevantes para el diseño del control interno*. Lima: Universidad ESAN. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12640/1211>

Lehmann, D. and M. Thor. 2020. The next generation of internal audit: Harnessing value from innovation and transformation. *The CPA Journal*(January): 60-61.

Marin Villalva, L. (2019). *Implementación de control interno en la Corporación Empresarial Barera y Gutiérrez SAC*. Lima: Universidad Continental. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12394/7004>

Marin, D., & Barnuevo, F. (2021). La suspensión de ejecución de los actos tributarios impugnados. *Revista Técnica especializada en administración local y justicia municipal, 2-2021*, 70-87.

Obtenido de <https://revistas.laley.es/content/Inicio.aspx>

Medrano Gutierrez , J. L. (2021). *La evaluación de control interno y su impacto en las auditorías de cumplimiento en las municipalidades distritales de La Victoria y Breña en el 2019*.

Lima: Contraloría General de la Republica. Obtenido de

<http://repositorio.contraloria.gob.pe/ENC/107>.

- Ochsenius, I. A. (2018). *Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española*. Zaragoza: <https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>
- Omachonu, V. K., & Ross, J. E. (1995). *Principios de la calidad total*. México: Diana. Irigoien (2015). *Control interno de almacén y su incidencia en rentabilidad de la empresa Ferretera Maconsa de la ciudad de Trujillo*. (tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Trujillo-Perú.
- Perilla Rodríguez, D. (2017). *Teoría de la contratación*. Bogotá: AREANDINA. Fundación Universitaria del Área Andina.
- Pilca (2012). *Propuesta de un sistema de control de inventarios aplicado en la Empresa Nefrocontrol s.a. dedicada a la producción y comercialización de insumos médicos para hemodiálisis de Ecuador*. (tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador.
- Ramos, D. (2021). *Gurus de la Calidad: Armand Vallin Feigenbaum, Brasil, Qualiex*, <https://blogdelacalidad.com/gurus-de-la-calidad-armand-vallin-feigenbaum>.
- Requejo Garcia, J. (2019). *El control Interno en el sector público local*. España: Universidad de la Rioja. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=264745>
- Santa Cruz Marin, M. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. *Revista de investigacion de contabilidad*, 36-43. Obtenido de file:///C:/Users/DEFENSA%20LEGAL/Downloads/832-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1080-1-10-20180524.pdf

Sánchez (2016). *El control interno en el área de almacén de las empresas comercializadoras de vidrios y aluminios del Perú: caso Rimac Glass SRL de la ciudad de Trujillo*. (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles.

Seidel, T. A. 2017. Auditors' response to assessments of high control risk: Further insights. *Contemporary Accounting Research* 34(3): 1340-1377.

Smith, S. S. and J. Castonguay. 2019. Accounting for cryptoassets: This newform of assets raises several unique and unusual internal control and financial reporting challenges. *Strategic Finance* (November): 30-37.

Ucharico Juchani, Y. (2017). *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad provincial de Yunguyo*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8791>

Vidarte (2016). *Propuesta de un sistema de gestión logística para optimizar el control de los inventarios en una empresa constructora, corporación Vidarte S.A.C. de la ciudad de Chiclayo*. (tesis de pregrado) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

## ANEXOS

### Anexo 1: Cuestionario N° 1

**Objetivo:** Medir el nivel de Eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada pregunta y responda según la escala de medición.

- 1 : Nunca
- 2 : Casi nunca
- 3 : A veces
- 4 : Casi siempre
- 5 : Siempre

N°	Pregunta					
		1	2	3	4	5
1	Se planifican controles previos al Inicio del procedimiento de contratación directa					
2	Los actos preparatorios en procesos de contratación directa son eficaces.					
3	Se efectúa un control por parte de la entidad durante la etapa de actos preparatorios.					
4	Los funcionarios, cumplen con el procedimiento de contratación, en la etapa de actos preparativos, en un proceso de contratación directa.					
5	Se aplica lo requisitos establecidos para los procesos de contratación directa dentro de la entidad.					
6	La unidad Ejecutora programa y establece procesos de contratación directa, en la ejecución de su presupuesto asignado por el Estado.					

7	Se supervisa que los encargados de los procedimientos de contratación, cumplan con eficacia sus funciones.					
8	Se planifica estrategias de control interno, durante el desarrollo de los procesos de contratación directa, con el fin de efectuar el buen uso de los recursos públicos asignados.					
9	Se emiten informes relacionados al seguimiento de los expedientes de contratación directa, que la entidad ejecuta durante el año fiscal.					
10	Se comunica algún tipo de irregularidad advertida, durante el desarrollo de los procedimientos de contratación directa que se desarrollan en la entidad.					
	<b>Ejecución Contractual</b>					
1	Los funcionarios cumplen con lo normado entorno a la fase de ejecución contractual dentro de la entidad.					
2	Se verifica que los proveedores cumplan con las especificaciones técnicas y características solicitadas por el área usuaria.					
3	Existe un control en la etapa de Ejecución contractual por parte de la Entidad.					
4	Se verifica que los funcionarios encargados de las contrataciones cumplan con realizar el control posterior de los contratos celebrados con los proveedores.					
5	Se informa de irregularidades advertidas por parte de proveedores y/o funcionarios en los procesos de contratación Directa.					
6	Se Informa la efectividad de las estrategias de control interno aplicadas en la entidad, durante el desarrollo de los procedimientos de contratación directa dentro de la entidad.					

7	Se aplican estrategias de control interno dentro de la entidad, con el fin de llevar un control de los procedimientos de contrataciones que se ejecutan.					
8	Se verifica si las estrategias de control interno, llevadas a cabo dentro de la entidad, cumplen con su objetivo dentro de la misma.					
9	Durante la Ejecución Contractual, de los procesos de contratación directa, la aplicación de estrategias de control interno son eficaces.					
10	Los procesos de contratación directa llevados a cabo por la entidad, son eficaces.					

## Anexo 2: Validez y confiabilidad del cuestionario de Eficacia de los procesos de

contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,776	20

El instrumento es confiable, siendo la consistencia interna alfa de Cronbach > 0,776

### Matriz de correlaciones entre elementos

	p1	p2	p3	p5	p6	p7	p8	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20
p1	1,000	,000	,000	,415	,488	,456	-,488	,000	,000	,456	,000	,415	,456	,000	,000	,000	,000
p2	,000	1,000	,111	,062	,218	-,272	,218	,111	-,111	-,408	-,408	-,062	,408	-,509	,167	,111	-,111
p3	,000	,111	1,000	,557	-,218	,272	,509	-,111	,111	,408	,408	,681	,272	,509	,667	1,000	,111
p5	,415	,062	,557	1,000	-,122	,531	,284	-,062	,681	,606	,606	,724	,531	,284	,371	,557	,062
p6	,488	,218	-,218	-,122	1,000	-,356	-,429	-,218	-,509	-,089	-,089	-,284	,089	-,429	-,327	-,218	,218
p7	,456	-,272	,272	,531	-,356	1,000	-,356	,272	,408	,667	,250	,606	,583	,089	-,102	,272	-,272
p8	-,488	,218	,509	,284	-,429	-,356	1,000	-,218	,218	-,089	,356	,122	-,356	,524	,764	,509	,218
p11	,000	,111	-,111	-,062	-,218	,272	-,218	1,000	,111	-,272	-,272	,062	,272	-,218	-,167	-,111	- 1,000
p12	,000	-,111	,111	,681	-,509	,408	,218	,111	1,000	,272	,272	,557	,408	,218	,167	,111	-,111
p13	,456	-,408	,408	,606	-,089	,667	-,089	-,272	,272	1,000	,583	,531	,250	,356	,102	,408	,272
p14	,000	-,408	,408	,606	-,089	,250	,356	-,272	,272	,583	1,000	,152	-,167	,356	,102	,408	,272
p15	,415	-,062	,681	,724	-,284	,606	,122	,062	,557	,531	,152	1,000	,606	,527	,557	,681	-,062
p16	,456	,408	,272	,531	,089	,583	-,356	,272	,408	,250	-,167	,606	1,000	-,356	-,102	,272	-,272
p17	,000	-,509	,509	,284	-,429	,089	,524	-,218	,218	,356	,356	,527	-,356	1,000	,764	,509	,218
p18	,000	,167	,667	,371	-,327	-,102	,764	-,167	,167	,102	,102	,557	-,102	,764	1,000	,667	,167
p19	,000	,111	1,000	,557	-,218	,272	,509	-,111	,111	,408	,408	,681	,272	,509	,667	1,000	,111
p20	,000	-,111	,111	,062	,218	-,272	,218	-,1000	-,111	,272	,272	-,062	-,272	,218	,167	,111	1,000

### ANEXO 3: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 IIDIRTEPOL Chiclayo

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL( ALCANCE )/DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<b>Problema Principal:</b>	<b>Objetivo Principal:</b>	<p>HIPOTESISGENERAL "Si proponemos estrategias del Control Interno de manera adecuada mejoraran los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL CHICLAYO.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA Si proponemos estrategias de control interno de manera inadecuada no mejoraran los procesos de contrataciones directas de la <b>Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</b></p>	<p>V.1: <b>ESTRATEGIAS DECONTROL INTERNO</b></p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p> <p><b>ESTADISTICA</b></p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Cincuenta (50) personas que laboran en LA Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</p>	<p><b>Diseño de investigación:</b></p>	<p><b>Instrumento:</b> <b>CUESTIONARIO</b></p> <p><b>Métodos de Análisis de Investigación:</b></p> <p>la técnica de la tabulación de datos son procesados en un software estadístico aplicativo (SPSS versión 25),</p>
<b>Problemas específicos:</b>	<b>Objetivos Específicos:</b>					
<p>¿Cómo influye una estrategia de control interno, en los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL CHICLAYO?</p>	<p>Proponer estrategias de Control interno en los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</p>					
<p>1. ¿Cuáles son los procesos de contratación directa de la <b>Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</b>?</p> <p>2. ¿Qué, estrategias de control interno se ejecutan en los procesos de contratación directa, en la <b>Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</b>?</p> <p>3. Como medimos la eficacia de la propuesta de estrategias de control interno en los procesos de Contratación directa de la <b>Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo</b>.</p>	<p>1. <b>Identificar la eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo.</b></p> <p>2. <b>Planificar las estrategias de Control Interno en los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo.</b></p> <p>3. <b>Validar a través del juicio de expertos.</b></p>					

Fuente: JOSE VICENTE CAMPOS CAYATOPA

## ANEXO 4: OPERACIONALIZACION DE VARIABLE

Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II  
DIRTEPOLChiclayo

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable 1</b> <b>ESTRATEGIAS DE CONTROL INTERNO</b>	<p>El Control Interno es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.</p>		Planificación	Estrategias, para lograr La eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad	
				La calidad de los servicios públicos que presta	
				El cumplimiento de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo	
				La economía en las operaciones de la entidad	
			Seguimiento	Del proceso de ejecución de los recursos y bienes del Estado , para evitar cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales	
				Todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.	
			Evaluación	Cumplimiento de La normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.	
				La confiabilidad y oportunidad de la información	
				La práctica de valores institucionales	

<p style="text-align: center;"><b>Variable 2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA</b></p>	<p>Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado</p>	<p style="text-align: center;">SE MEDIRA MEDIANTE SUS DIMENSIONES E INDICADORES</p>	<p>Actos preparatorios</p> <p>Ejecución contractual</p>	<p>Cuando se contrate con otra entidad</p>	
				<p>Ante una situación de emergencia</p>	
				<p>Ante una situación de desabastecimiento</p>	
				<p>Cuando se requiera efectuar contrataciones con carácter secreto</p>	
				<p>Cuando el bono y servicio se obtiene de un determinado proveedor</p>	
				<p>Para servicios personalísimos</p>	
				<p>Para servicios de publicidad</p>	
				<p>Para servicios de consultoría</p>	
				<p>Para bienes y servicios con fines de investigación</p>	
				<p>Para arrendamiento de bienes inmuebles</p>	
				<p>Para servicios especializados de asesoría legal</p>	
				<p>Cuando exista necesidad urgente</p>	
<p>Para contratar servicios educativos</p>					

**Fuente:** José Vicente CAMPOS CAYATOPA

Anexo 5: Autorización del desarrollo de investigación



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chiclayo, 09 de noviembre del 2021

**OFICIO N° 764-2021-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-SEC**

**SEÑORES** : **Sra. Dra. Mercedes Alejandrina COLLAZOS ALARCON**  
**Jefa escuela de posgrado**  
**Universidad Cesar Vallejo**  
Carretera Pimentel Km. 3.5 – Chiclayo

**ASUNTO** : Autorización para realización de investigación.

**REF.** : Carta s/n de fecha 15OCT2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle, que luego de revisada la solicitud contenida en el documento de la referencia, se otorga la autorización a fin de que la estudiante de la institución que Ud. representa, pueda realizar la investigación en nuestra institución, conforme se detalla en dicha carta.

Para ello, el estudiante José Vicente CAMPOS CAYATOPA, deberá presentar el requerimiento de la información necesaria para llevar a cabo dicho trabajo de investigación, el mismo que será atendido de acuerdo a la disponibilidad del personal administrativo de esta entidad, y se designará el personal con el cual realizará las coordinaciones respectivas.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
NILTON CESAR CAMPOS  
QUESQUEN DNI:09774001  
RUC:20480778250  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/11/2021 08:04:31-0500

Anexo 6: Resultados

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	D1	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	D2	total
T1	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	39
T2	3	2	2	3	3	2	2	1	2	3	23	3	3	2	2	2	2	1	1	2	3	21	44
T3	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	4	3	1	1	2	2	1	1	2	2	19	39
T4	2	2	2	3	2	1	1	2	2	3	20	3	3	1	1	2	1	2	2	2	3	20	40
T5	2	1	2	3	2	1	2	1	2	3	19	3	3	2	2	2	1	2	1	2	3	21	40
T6	2	2	3	3	3	1	2	2	2	3	23	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	25	48
T7	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	3	3	2	1	2	2	1	1	2	3	20	40
T8	2	2	2	3	2	2	1	1	2	3	20	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	39
T9	1	2	2	3	2	1	1	2	2	3	19	3	3	1	2	1	1	1	1	2	3	18	37
T10	2	2	2	3	1	2	1	1	2	3	19	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	16	35
T11	2	1	2	3	1	1	2	1	2	3	18	3	3	1	2	2	2	1	1	2	3	20	38
T12	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	39
T13	1	2	2	3	2	1	2	1	2	3	19	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	38
T14	1	2	2	3	2	1	2	1	2	3	19	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	38
T15	2	2	2	3	2	1	2	2	2	3	21	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	40
T16	2	2	2	3	1	1	2	1	2	3	19	3	3	1	1	2	2	2	1	2	3	20	39
T17	2	2	2	3	1	1	2	1	2	3	19	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	38
T18	1	1	2	3	2	1	1	1	2	3	17	3	3	1	1	2	1	1	1	2	3	18	35
T19	2	2	2	3	2	2	2	1	2	3	21	3	3	1	1	3	2	1	1	2	3	20	41
T20	1	1	2	3	2	2	1	1	2	3	18	3	3	2	2	2	1	1	1	2	3	20	38
T21	1	2	1	3	1	1	2	1	2	3	17	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	36
T22	2	2	2	3	2	1	1	1	2	3	19	3	4	1	1	1	2	2	1	2	3	20	39
T23	2	2	1	3	1	2	2	1	2	3	19	3	3	1	2	2	2	1	2	2	3	21	40
T24	2	2	2	3	1	1	2	1	2	3	19	3	3	2	1	3	2	1	1	2	3	21	40
T25	1	1	1	3	2	1	2	1	2	3	17	3	3	1	1	2	2	2	1	2	3	20	37
T26	1	1	2	3	2	1	2	1	2	3	18	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	37
T27	1	1	1	3	2	2	2	1	2	3	18	3	3	1	1	2	1	1	1	2	3	18	36
T28	2	2	1	3	2	1	1	1	2	3	18	3	3	1	2	2	2	1	2	2	3	21	39
T29	2	2	1	3	2	1	2	2	2	4	21	4	3	1	1	2	2	1	1	2	3	20	41
T30	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	3	3	1	1	2	2	1	1	2	3	19	39
T31	2	2	2	3	2	1	2	1	2	3	20	3	3	1	1	2	1	2	1	2	3	19	39
T32	2	1	2	3	2	1	1	1	2	3	18	3	3	2	1	1	2	2	1	2	3	20	38
T33	1	2	2	3	2	1	2	2	2	3	20	3	3	1	1	1	2	2	1	2	3	19	39
T34	2	1	2	3	1	2	2	1	2	3	19	2	3	1	2	1	2	2	2	2	3	20	39
T35	2	1	1	4	2	1	2	1	2	3	19	3	3	1	1	1	2	1	1	1	3	17	36
T36	1	1	1	3	2	1	2	2	2	3	18	3	3	2	1	2	1	1	1	2	3	19	37
T37	2	2	2	3	2	1	1	1	2	3	19	3	3	1	2	1	2	1	1	2	3	19	38
T38	2	2	1	3	1	2	2	1	2	2	18	3	3	1	1	1	2	1	1	2	3	18	36
T39	2	2	3	3	2	1	2	2	1	3	21	3	3	1	1	2	2	1	2	2	3	20	41
T40	1	2	2	3	2	1	2	2	2	3	20	3	3	2	1	1	1	1	1	2	3	18	38



## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 3. TESISISTA:

Br. : Campos Cayatopa, Jose Vicente

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 19 de noviembre de 2021



Firma/DNI 72225292

EXPERTO MG. DENNIS MANUEL OLIVA VERA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 2. TESISISTA:

Br.: Campos Cayatopa, Jose Vicente

### 3. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 17 de noviembre 2021



W. Mariano Castro Perales  
DNI N° 40278702

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Eficacia de los procesos de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo

### 3. TESISISTA:

Br. : Campos Cayatopa, Jose Vicente

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 18 de noviembre 2021



48129437

**EXPERTO**

Anexo 9: Formulación de propuesta de estrategias de control interno para Unidad Ejecutora N° 028-II DIRTEPOL Chiclayo.

Nombre : Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo

Rubro : Entidad pública encargada de ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios solicitadas por las áreas usuarias (Región Policial Lambayeque, Amazonas y Frente Policial Cajamarca).

Dentro de la estructura de la entidad, se hace mención que esta cuenta con el área de administración, logística, abastecimiento, adquisiciones, tesorería y almacén, áreas que están destinadas a participar en los procedimientos que se inician en los procesos de contratación que la entidad programe a mérito de los requerimientos que realicen las áreas usuarias.

### **1. Descripción de los procedimientos que ejecutan las áreas pertenecientes a la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo.**

Como ya lo hemos mencionado, la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, cuenta con las siguientes áreas: administración, logística, abastecimiento, adquisiciones, tesorería y almacén; detallando a continuación los procedimientos que realizan cada una de ellas:

#### **a) Área de administración**

Esta área se encarga de controlar y verificar que los procedimientos en los procesos de adquisición que realice la entidad, se ejecuten de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo antes mencionado, se debe hacer mención que la función de esta área no se ejecuta de manera eficaz, ya que no existe una planificación por parte del encargado del área, a efectos de ejecutar estrategias de control interno dentro de la entidad, lo cual ha quedado evidenciado en el desarrollo de la presente investigación.

Siendo ello así, el jefe del área de administración de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, deberá de formar un comité dentro de la entidad, a fin de poder planificar las estrategias de control interno que se llevaran a cabo, las mismas que se detallaran en la presente propuesta.

#### **b) Área de Logística**

Esta área es la que recepción los requerimientos que realizan las áreas usuarias dependientes de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, para la adquisición de bienes y servicios, según el presupuesto asignado por el estado para el correspondiente año fiscal, debiendo de verificar que dichos requerimientos cumplan con los requisitos establecidos por Ley, además es el encargado de otorgar la buena pro en compras menores a 8 unidades impositivas tributarias (UIT).

En caso de encontrar deficiencias en los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, el área de logística procede a devolver los requerimientos a los solicitantes, a fin de que, en plazo establecido por Ley procedan a subsanar las observaciones efectuadas, haciendo mención en este extremo que, dicha acción en la actualidad no se realiza de manera eficaz, ya que dicho control casi nunca se realiza.

#### **c) Área de abastecimiento.**

Esta área está encargada de recepcionar los requerimientos de las áreas usuarias que previamente fueron verificadas por el área de logística de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, iniciándose el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que las áreas usuarias requieren.

Se hace mención que, esta área cuenta con la oficina de programación, la misma que esta encargada de verificar si los solicitado por el área usuaria se encuentra dentro de los alcances de las metas programáticas y específicas

de gastos asignadas a cada área usuaria, y que las mismas cuentas con presupuesto para poder adquirir lo que el área usuaria solicita.

Asimismo, cuenta con la oficina de estudio de mercado o actos preparatorios, siendo responsabilidad de esta oficina el de realizar la búsqueda de proveedores que puedan otorgar los bienes y servicios solicitados por las áreas usuarias, con el fin de obtener el valor estimado de los requerimientos, formulando para tal fin el informe de estudio de mercado correspondientes, el mismo que debe de realizarse cumpliendo con todo lo establecido en la Ley N° 30225.

#### **d) Área de adquisiciones**

Esta área tiene como función dentro del procedimiento de contratación, realizar las adquisiciones de bienes y servicios solicitados por las áreas usuarias, formulando para tal fin la orden de compras o de servicios según corresponda, además, esta área se encarga de realizar la consulta al jefe de logística sobre el otorgamiento de la buena pro, acción que se realiza cuando las compras son menores a 8 UIT, ya que, cuando las compras exceden las 8UIT, el otorgamiento de la buena pro se realiza mediante un comité de selección que el jefe de administración conforma.

Asimismo, esta área es la encargada dentro del procedimiento de contratación, de verificar que los proveedores cumplan con todos los requisitos establecidos por Ley, debiendo de informar al jefe de administración y/o logística sobre las observaciones que pudiera advertir en el proceso, imponiendo además, las penalidades y otras medidas coercitivas contra los proveedores que no cumplieran con los plazos establecidos tanto para la entrega de los productos en caso de adquisición de bienes, así como el incumplimiento del plazo de culminación de un servicio, acción que debe de ser comunicado al organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE) y a la autoridad competente según corresponda.

#### **e) Área de tesorería**

Esta área está encargada dentro del procedimiento de contratación, de realizar el abono económico a los proveedores que dentro del plazo establecido en las ordenes de compras o de servicios, cumplieron en entregar y/o culminar lo requerido por las áreas usuarias, haciendo mención en este extremo que, para que se ejecute tal acción los proveedores deberán de proporcionar información que la entidad en su momento les solicitara y tener el acta de conformidad del área usuaria en razón de los bienes o servicios solicitados por los mismos.

#### **f) Área de almacén**

Esta área es la encargada de recepcionar los bienes que la entidad adquiere a requerimiento de las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, debiendo de comunicar a las áreas correspondientes (Abastecimiento y Adquisiciones), sobre el internamiento de los bienes por parte de los proveedores, además, deber de tener un control de todos los bienes que la entidad adquiriera, los mismos que debende estar debidamente inventariados según lo establecido por la Ley de contrataciones del Estado, teniendo la obligación de informar si los productos que los proveedores internan cumplen o no con lo detallado en las órdenes de compra.

### **2. Estrategias de control interno**

Las estrategias de control interno que de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación se sugieren, son los siguientes:

#### **a. Planificación**

El titular de la entidad (Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo), deberá de planificar estrategias de control interno de manera continua, las mismas que deben de estar orientadas a efectuar el seguimiento de los

requerimientos que presentan las áreas usuarias, esta estrategia debe de realizarse a través de la conformación de un comité de control interno dentro de la entidad, teniendo como misión el de corregir errores en los procedimientos de contrataciones que la entidad ejecute, es por ello que, surge la necesidad de fomentar la capacidad de proyectar, establecer, dirigir y verificar que los procedimientos de contratación que se desarrollan en la entidad, se ejecuten de acuerdo a lo establecido por Ley, evitando de esa manera un mal manejo del presupuesto público asignado por el estado a la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

Asimismo, es necesario que la entidad realice la capacitación en control interno a los integrantes del comité que la entidad deberá de formar, sumado a ello, se deberá de capacitar a los funcionarios que participan en el procedimiento de contratación, vale decir a los que pertenecen a las diferentes áreas de la entidad, así como también a los logísticos de las áreas usuarias, con el fin de que al tener conocimiento de la normatividad vigente en materia de contrataciones del estado, dichos funcionarios realizaran de manera eficiente la función que se les encomienda dentro de la contratación.

Por otro lado, se debe de hacer mención que de acuerdo a lo tipificado en el Art. 102° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se establecen los procedimientos a seguir en las contrataciones directas que realizara la entidad pública, la misma que inicialmente debe de ser aprobada por el Titular de entidad, para posteriormente proceder a invitar a un solo proveedor, todo ello cumpliendo los supuestos establecidos en el Art. 27° de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, subsiguientemente, se procede a efectuar el proceso de contratación en el procedimiento de contratación directa, la misma que por la naturaleza de la contratación solo cumplirá con dos de las fases del proceso (acciones previas y ejecución contractual), no ejecutándose la fase de selección dentro del proceso de contratación; asimismo, se debe de mencionar que en este procedimiento de contratación el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma son

responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios que intervengan en la decisión y ejecución, es por este motivo que la ejecución de estrategias de control interno dentro de la entidad, es de suma importancia para evitar de esa manera problemas posteriores en agravio de la entidad, donde el funcionario público se vea involucrado en actos delictivos que ocasionen procesos judiciales en su contra.

De igual forma, en lo referente al control interno, la entidad debe de capacitar a su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, haciendo mención en este extremo que, la mencionada ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, acciones que permitirán se adopten acciones y actividades de control previo, los mismos que ayudaran a que la entidad en su momento advierta actos y prácticas indebidas o de corrupción, situación que se busca evitar con la implementación de estrategias de control interno dentro de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, para lo que el titular de la entidad deberá de establecer actividades de control, las mismas que deberán de estar establecidas de la siguiente manera:

- a) Controles sobre los sistemas administrativos de la Entidad
- b) Controles de gestión (indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos)
- c) Controles de las actividades de control (Responsabilidades establecidas en cada uno de los colaboradores)
- d) Establecer Manuales de Procedimientos.

## **b. Seguimiento**

Dentro de la propuesta está la fase de ejecución de las acciones de control interno que en la fase de planificación el comité establezca, las mismas que

están orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, siendo que estas deben de estar limitadas dentro del marco de las normas relacionadas al control interno, logrando de esa manera la identificación de los riesgos y amenazas que durante el desarrollo del proceso de contratación se puedan advertir, lo cual se lograra con el seguimiento continuo de los requerimientos que el área de logística derive al área de abastecimiento y/o adquisiciones, con el fin de que los funcionarios comprometidos y que participan en proceso de contratación, cumplan con lo establecido en la Ley 30225 – Ley de contrataciones del Estado.

Es por ello que, en esta fase se ponen en práctica las estrategias de control interna establecidas en la fase de planificación, estableciéndose procedimientos a seguir en torno al control de los sistemas administrativos y operativos de la entidad, la misma que está orientada a la verificación de cada uno de los requerimientos presentados por las áreas usuarias, orientado dicho control a que los funcionarios comprometidos, cumplan con lo establecido en la norma y que a las áreas usuarias se les exija cumplir con los requisitos establecidos en la ley N° 30225.

De igual forma, dentro de esta fase de seguimiento, se debe de establecer un control de gestión, donde después de efectuar dicho control, se podrán establecer indicadores cuantitativos y cualitativos, que ayuden a tener una apreciación real del nivel de gestión que se está llevando en la entidad, y con ello evaluar finamente si el procedimiento establecido se está cumpliendo dentro de la entidad y al notar algún índice de deficiencia, establecer oportunamente correcciones en el proceso a fin de que se pueda cumplir finamente con los objetivos establecidos por la entidad.

En esta fase se debe de hacer un análisis de cada una de las actividades que realizan los funcionarios comprometidos en los procesos de contratación, especialmente en el proceso de contratación directa, ya que cada uno de ellos tiene responsabilidades que debe de cumplir de acuerdo a su carta funcionabilidad, las mismas que están establecidas en la ley de

contrataciones del Estado, y estas se deben de cumplir eficientemente con el fin de evitar problemas en el futuro que comprometan a la entidad, y que por ende afecten la eficacia en los procesos de contratación que la misma ejecute.

Finalmente, en esta fase se pone en ejecución los Manuales de Procedimientos que previamente el titular de la entidad establezca, en torno a la forma en que se llevaran a cabo las acciones de control que se llevaran a cabo en la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo, manuales que estarán en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Control Interno y sus Reglamentos.

### **c. Evaluación**

En esta fase final, se debe de realizar la evaluación de las acciones de control interno desarrollados dentro de la entidad, en torno a los procedimientos de contratación en especial al procedimiento de contratación directa, determinando en dicha evaluación el grado de satisfacción y efectividad que se ha obtenido dentro de la entidad, significando ello que, estas acciones de control, deberán también ser evaluadas y modificadas constantemente, con el fin de poder obtener una mejora continua a favor de la Unidad Ejecutora N° 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

**Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL.**

Yo, **Dennis Manuel Oliva Vera**, identificado con DNI N° **7225292**, con Grado Académico de **Maestro en Gestión Pública** en la Universidad Cesar Vallejo.

Hago constar que he leído y revisado la **propuesta de estrategias de control interno para Unidad Ejecutora N° 028-II DIRTEPOL Chiclayo**, correspondientes a la Tesis Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL, de la Maestría en **Gestión Pública** de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: consta de la descripción de cada una de las áreas que participan en el procedimiento de contratación de la entidad, asimismo, indica las fases que se establecerán en la ejecución de la propuesta formulada por el maestrante.

La propuesta corresponde a la tesis: **“Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL”**.

**a. Pertinencia con la investigación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		
7	Pertinencia de la propuesta con el diagnóstico del problema	X		

**b. Pertinencia con la aplicación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en sus aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

**DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:**

La propuesta dada por el Maestrante, tiene el objetivo de solucionar la deficiencia obtenida como resultado en la aplicación de sus instrumentos de medición, lo cual ha dado como conclusión que la ejecución del proceso de contratación directa por parte de la Entidad es ineficaz, es por ello que con la aplicación de las estrategias mencionadas en la propuesta del maestrante se lograra corregir las deficiencias advertidas y lograr la eficacia en este tipo de proceso de contratación.

OBSERVACIONES: No existen observaciones.

Chiclayo, 15 de enero del 2022.

Magister **Dennis Manuel Oliva Vera**

Centro de labores: Ministerio de Vivienda. N° de celular: 948026962



---

Mag. Dennis Manuel OLIVA VERA  
DNI 72225292.  
EXPERTO



**Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL.**

Yo, **Mariano Castro Perales**, identificado con DNI N° **40278702**, con Grado Académico de **Maestro en Gestión Pública** en la Universidad Cesar Vallejo.

Hago constar que he leído y revisado la **propuesta de estrategias de control interno para Unidad Ejecutora N° 028-II DIRTEPOL Chiclayo**, correspondientes a la Tesis Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL, de la Maestría en **Gestión Pública** de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: consta de la descripción de cada una de las áreas que participan en el procedimiento de contratación de la entidad, asimismo, indica las fases que se establecerán en la ejecución de la propuesta formulada por el maestrante.

La propuesta corresponde a la tesis: "**Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL**".

**a. Pertinencia con la investigación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		
7	Pertinencia de la propuesta con el diagnóstico del problema	X		

#### b. Pertinencia con la aplicación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en sus aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

#### DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:

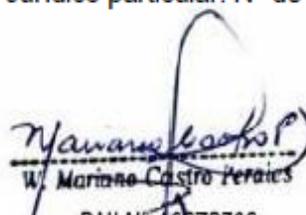
La propuesta dada por el Maestrante, tiene el objetivo de solucionar el problema advertido obtenida como resultado en la aplicación de sus instrumentos de medición (encuesta), lo cual ha concluido que la ejecución del proceso de contratación directa por parte de la Entidad es ineficaz, motivo por el cual, con la aplicación de las estrategias de control interna propuestas por el maestrante se lograra corregir las deficiencias advertidas y lograr de esa manera el objetivo principal de la investigación, y por ende favorecerá a la eficacia en los procesos de contratación ejecutados por la entidad.

OBSERVACIONES: No existen observaciones.

Chiclayo, 14 de enero del 2022.

Magister **Mariano Castro Perales**

Centro de labores: Asesor Jurídico particular. N° de celular: 920136257

  
W. Mariano Castro Perales  
DNI N° 40278702  
EXPERTO



**Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL.**

Yo, **Karen Portocarrero Mondragón**, identificado con DNI N° **48129439**, con Grado Académico de **Maestro en Gestión Pública** en la Universidad Cesar Vallejo.

Hago constar que he leído y revisado la **propuesta de estrategias de control interno para Unidad Ejecutora N° 028-II DIRTEPOL Chiclayo**, correspondientes a la Tesis Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL, de la Maestría en **Gestión Pública** de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: consta de la descripción de cada una de las áreas que participan en el procedimiento de contratación de la entidad, asimismo, indica las fases que se establecerán en la ejecución de la propuesta formulada por el maestrante.

La propuesta corresponde a la tesis: **“Estrategias de control interno y eficacia del proceso de contratación directa de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL”**.

**a. Pertinencia con la investigación**

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	X		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	X		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	X		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	X		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	X		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	X		
7	Pertinencia de la propuesta con el diagnóstico del problema	X		

**b. Pertinencia con la aplicación**

Nº	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	X		
2	Soluciona el problema de la investigación	X		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	X		
4	Es viable en sus aplicación	X		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	X		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

**DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:**

La propuesta dada por el Maestrante, tiene el objetivo de solucionar el problema advertido obtenida como resultado en la aplicación de sus instrumentos de medición (encuesta), lo cual ha concluido que la ejecución del proceso de contratación directa por parte de la Entidad es ineficaz, motivo por el cual, con la aplicación de las estrategias de control interna propuestas por el maestrante se lograra corregir las deficiencias advertidas en la investigación realizada por el maestrante.

OBSERVACIONES: No existen observaciones.

Chiclayo, 16 de enero del 2022.

**Magister Karen Portocarrero Mondragon**

Centro de labores: Asesor Jurídico de la Universidad de Chota.



**EXPERTO**